

SECRETARIA IBAGUE TOLIMA. HOY 19 DE OCTUBRE DE 2020 . PROCEDO A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN QUE SE CONDENO A LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

005-2019-00037

Agencias en Derecho 1ra Instancia	FL.	21	\$	40.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	FL.			
Notificaciones	FL.			
Emplazamientos	FL.			
Envíos	FL.			
Arancel Judicial de Notificación	FL.			
Póliza Judicial	FL.			
Inscripción del Embargo	FL.			
Certificado de Tradición	FL.			
TOTAL			\$	40.000,00

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**

005-2019-00037

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Ibagué, dieciocho (18) de noviembre del dos mil veinte (2020).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: CELSO VILLAREAL HERRERA

Demandado: MARTHA PATRICIA USUGA RODRIGUEZ

Rad. N° 73001418900520190003700

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual **ACTUALIZA** la parte demandante hasta el 12 de agosto de 2020 conforme al anexo que hace parte integral del cuaderno 1 (fol. 22), liquidación a la cual se le imparte su **APROBACION**, por el valor de **UN MILLON CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.161.600,83) m/cte.**

Igualmente, se le imparte APROBACION a la liquidación de costas visible a fol. 23 de esta encuadernación.

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 065
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 19 de noviembre de 2020

La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ